

ANUNCIO: sobre corrección de errores advertidos en el Anuncio de fecha 23 de marzo de 2022 del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de LSMT L-4866-01 "Montánchez" 20 kV de la STR "Torre Sta.María" entre las poblaciones de Puebla de Obando y Cordobilla de Lácara, en los TT.MM. de Puebla de Obando, Cáceres, Mérida y Cordobilla de Lácara". Términos municipales: Puebla de Obando, Cáceres, Mérida y Cordobilla de Lácara. Expediente/s: 06/AT10177/18134.



Advertidos errores en el Anuncio de fecha 23 de marzo de 2022 del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de LSMT L-4866-01 "Montánchez" 20 kV de la STR "Torre Sta.María" entre las poblaciones de Puebla de Obando y Cordobilla de Lácara, en los TT.MM. de Puebla de Obando, Cáceres, Mérida y Cordobilla de Lácara". Términos municipales: Puebla de Obando, Cáceres, Mérida y Cordobilla de Lácara. Expediente/s: 06/AT10177/18134, publicado en el DOE nº 68 de 14/04/2.022, se comunica lo siguiente:

Donde dice:

"6. Evaluación ambiental: El proyecto requiere evaluación de impacto ambiental ordinaria, sometiéndose a información pública el estudio de impacto ambiental, pudiendo consultarse el mismo y presentar alegaciones en la forma y plazo indicados al final de este anuncio."

Debe decir:

"6. Evaluación ambiental: El proyecto requiere evaluación de impacto ambiental ordinaria, según la Ley 16/2015 de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El trámite de información pública del estudio de impacto ambiental, así como la emisión de la declaración de impacto ambiental, se realiza por parte del órgano competente que es el Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad."

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN CARLOS BUENO RECIO. **Firmado Electrónicamente.**

Csv:	FDJEXFDXJ8LE8HPP96QE7HEZEAR43	Fecha	20/04/2022 08:58:20
Firmado Por	JUAN CARLOS BUENO RECIO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

